

# ENCICLOPEDIA DE DERECHOS COOPERATIVO, MUTUAL Y DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

ALBERTO GARCÍA MÜLLER (COOMEVA - CIRIEC, COLOMBIA 2022)

**Carlos Naranjo Mena**

Profesor de la Maestría de  
Economía y Finanzas Populares y Solidarias  
Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Quito

## **Una visión empírica sobre una obra científica a manera de introducción**

En términos empíricos, entendemos por enciclopedia, la recopilación de conocimientos sobre varias o una materia en particular, efectuada por un conjunto de estudiosos, investigadores y redactores que, no solo sistematizan alrededor de grandes temas dichos conocimientos, sino que aportan con sus propias ideas en un ejercicio de creatividad, a partir de la información obtenida.

De este intento de definición, deducimos que, son varios autores y varios temas, sobre varias o una materia y deducimos también que, el caso que ocupa estas notas, podría calificarse como sui géneris, pues, hablamos de un solo autor, de varios temas y de una sola materia, quizás en gestación, tarea que, por sí misma, implica un enorme esfuerzo, una casi devota dedicación y un resultado único y totalmente fuera de lo común.

Esta es la primera imagen que deja una visión general (no lectura total) de la Enciclopedia de Derecho Cooperativo, Mutual y de la Economía Social y Solidaria, construida (no elaborada) a lo largo de casi dos décadas por Alberto García Müller.

## El antecedente

La UNIVERSIDAD es la mejor escuela de conocimiento, en ella, se aprende, se investiga, se cuestiona, se forma y, nadie mejor para dar fé de ello, que los estudiantes, fuente del constante aprendizaje de los docentes, más aún todavía, cuando éstos últimos, dejan su impronta, no solo dentro de las paredes de las aulas universitarias, sino en la externalidad, en textos que llegarán a quienes no llegaron a las aulas.

Ciertamente que, para legar esa impronta, hay que actuar como el autor de la enciclopedia en comento: pacientemente archivando, ordenando y conservando los apuntes de clases, pues, ellos, según él lo ha confesado, cinco lustros de docencia, fueron la semilla del gran árbol; y, el abono, las permanentes adiciones al material de clases y más tarde, las actualizaciones de la publicación.

De hecho, nos dice el Dr. García en la Introducción a su Enciclopedia, la primera versión de esta obra, fue publicada por la Editorial de la Universidad Cooperativa de Colombia en 2009. Las notas de clases, parieron una obra que, desde entonces, ha venido nutriéndose de nuevas ideas, textos, aportes, artículos, normas jurídicas, etc, que la han visto crecer y del Manual de la primera edición, convertirse en una verdadera Enciclopedia.

## La perseverancia

Para que las notas de clases, la incorporación de las tan cambiantes normas legales, la permanente lectura de nuevos documentos y publicaciones que permitan la vigencia del texto, hace falta una virtud que pocos la tienen: la perseverancia.

En efecto, un trabajo de la naturaleza del texto, materia de la presente reseña, implica obtener información legislativa, al menos de los países más productivos en esta materia y, no solo en ella, sino en todas las ramas del derecho que, horizontalmente, están directamente vinculadas con el cooperativismo y la economía solidaria, pues, sus formas de organización, abarcan, sin exageración alguna, todas las actividades económicas al alcance del ser humano.

El mismo Autor, en la Introducción de su magna obra, menciona las fuentes donde bebió para entregarnos tan invaluable producción intelectual y, con absoluta coherencia, menciona al derecho constitucional, administrativo, fiscal, laboral, agrario, de la pesca, de la competencia, educativo, de salud, de servicios públicos, de seguridad social, del transporte, de vivienda, minero, de defensa del consumidor, de seguros, bancario, penal, entre otros.

## El resultado

Semejante siembra y perseverante abono, deparó a su jardinero una fecunda cosecha, de la que, el Maestro Carlos Uribe Garzón (citado en la Introducción de la Enciclopedia), dijo que, “*Se trata de un estudio, tal vez el más valioso que se ha producido en nuestra América sobre la materia...*”. Esa afirmación del insigne cooperativista colombiano, libera a este servidor, de cualquier comentario adicional, so pena de caer en halagos innecesarios.

Efectivamente, cómo no compartir el criterio de tan ilustre personaje, cuando nos encontramos frente a la magnitud de 132 grandes temas, desarrollados en 24 unidades que enfocan 1546 ítems diferentes y pedagógicamente distribuidos en 16 módulos, que incluyen un glosario con 1347 términos definidos y culmina, con un módulo o capítulo, donde menciona, nada menos que, 2352 referencias bibliográficas. Nada menos!!.

Al detalle mencionado en el párrafo anterior (que ha sido tomado de la Introducción a la obra), se debe sumar el tratamiento dado a cada uno de los temas, pues, además de responder a una elevada rigurosidad académica, se precia de un lenguaje sencillo, digerible para lectores profanos en derecho, al no profundizar en la fenomenología jurídica. En efecto, el Autor, nos lleva de la mano, en una suerte de tránsito por la normativa que regula la economía solidaria, sin entrar en el campo minado del análisis doctrinario, sino en el suave camino de la referencia, de la visión global, de la praxis.

## El contenido

La generalidad de obras jurídicas, se dividen en dos partes complementarias entre sí: una parte dogmática, que enfoca la norma jurídica, sistematizada, analizada e interpretada a la luz de los valores vigentes en un lugar y momento determinados y agrupado por instituciones o grandes temas, vinculados ordenada y conceptualmente. Una segunda parte, es la práctica, que se refiere a la aplicación de la norma en las situaciones previstas en ella.

La obra en comento, mantiene y en excelente forma, esta distribución clásica. En sus primeros módulos, levanta alertas sobre el posible nacimiento de nuevas ramas del derecho, al exponer a la faz del lector, el Derecho Cooperativo y el Derecho Mutual y Solidario.

Esta visión innovadora, puede ser cuestionada o admitida, según el buen criterio del lector, lo cierto es que, el autor, citando a varios colegas, esboza y sustenta esa potencial autonomía doctrinaria, en el análisis e interpretación de los valores y prin-

cipios del cooperativismo y de la economía solidaria, coronando con una “defensa de la identidad” que hace únicas a las formas de organización enmarcadas en esta nueva forma de hacer economía.

En los siguientes módulos demuestra la paciente investigación y sistematización legislativa, pues, no solo que presenta una visión de las leyes de cooperativas, de mutuales y de economía solidaria de casi todos los países de América y algunos de Europa, sino que lo hace en cuadros-resumen temáticamente organizados, de manera tal, que facilita la lectura del lector impaciente o apurado, al menos, como el suscrito.

Mención especial merece la mirada de las nuevas tendencias del Derecho cooperativo y de la Economía solidaria, partiendo de la interpretación normativa y tratamiento cauteloso de un tema convertido en pilar doctrinario de esta nueva vertiente del derecho: el Acto cooperativo o Acto solidario, del que encontramos varias perspectivas, con una redacción que motiva y permite una suerte de toma de partido, sobre su validez o no validez conceptual.

### *Organizaciones*

Dejando al lector con el compromiso de profundizar la lectura sobre los aspectos doctrinarios, García Müller nos introduce y conduce por el sinuoso sendero de la praxis, de la realización de la norma y nada mejor que mencionar la tipología de las organizaciones. En este trajinar, parte de nuestros ancestros comunitarios, pasando por el ayllu y las comunidades andinas, el ejido mexicano, hasta llegar a las modernas cooperativas, asociaciones, mutuales y concluye este módulo con una innovación de su propia inspiración: las organizaciones solidarias simplificadas. Debemos conocer más sobre ellas, leyendo este capítulo.

A continuación, y sin cansar al lector, incorpora una suerte de detalle de los tipos de empresas, clasificados en función de su actividad económica y es a esta altura, donde nos ubica en la cúspide de la riqueza tipológica de las empresas solidarias. En efecto, aquí las encontramos activando en todos los campos de la producción de bienes y servicios. Actúan en la producción de todo tipo de bienes, desde los concretos como los agrícolas, mineros, pesca, etc, hasta los abstractos, como transportes, financieros, seguros, hasta mediáticos y digitales. Todas ellas, se tratan individualizadas con sus propias características y normativa.

Para completar este alentador panorama de la praxis empresarial solidaria, incorpora novedosas formas y operaciones que, se encuentran en gestación y algunas, han sido tomadas de las sociedades de capital. Efectivamente, nos presenta las empresas recuperadas, las sociedades laborales, el Fintech, el compliance y el comercio justo,

con una visión de actualidad y nada recelosa de incorporar técnicas operacionales propias del sector privado.

Luego de esta visión de altura o externa de la norma jurídica y las organizaciones sujetos de la misma, García Müller, nos introduce en su interior, en su ciclo vital y con centenares de citas de autor y normas legales y reglamentarias de decenas de países, (justificando plenamente, la denominación de “enciclopedia” otorgada a su trabajo), nos presenta la constitución, según las distintas formas empresariales solidarias. Continúa refiriéndose al ciclo, también vital, de sus miembros, desde su ingreso, sus derechos y obligaciones y las causas de pérdida de esa calidad.

Ya inmersos en la (insisto), visión general, no lectura total, nos encontramos con el gobierno y la gestión administrativa y operacional. Vemos los órganos internos, las asambleas, los consejos o juntas, los comisarios o fiscalizadores y los administradores o gerentes, para redondear con lecciones sobre el Buen gobierno empresarial solidario. Esta inmersión se cierra con el detalle de los aspectos económicos, financieros y operacionales y con el tratamiento de las múltiples formas de integración, algunas, igualmente, tomadas de la actividad de las empresas de capital, confirmando que la innovación tecnológica y administrativa, no es patrimonio de sus creadores, sino de la humanidad, porque es una necesidad humana el cooperar.

### *Relaciones con el Estado*

Con objetividad e imparcialidad propia de un académico consumado, García Müller, vuelve su mirada al exterior de las organizaciones y gira sobre las funciones y posiciones del Estado frente al cooperativismo y la economía solidaria y vemos, las diferencias en cuanto a políticas públicas de promoción, legislación y supervisión, pero, especialmente, sobre el tratamiento tributario que dan los gobiernos al sector: desde las protecciones y exenciones, hasta la ninguna consideración especial, pese a la naturaleza sui generis de las organizaciones que, incluso, se dice, sustituyen al Estado en algunas de sus obligaciones.

### **Los destinatarios**

Coincido con el autor en cuanto a que, esta obra no es de lectura, sino de consulta y, es tan rica como fuente de ello que, me atrevo a decir, no tiene destinatarios, sino beneficiarios. Si, de ella nos beneficiamos los profesionales del derecho, los estudiantes, los estudiosos de este fenómeno, los directivos y administradores de las organizaciones, los funcionarios gubernamentales, los actores, sean cooperados,

comuneros, asociados, en fin, de esta obra, se beneficia quien quiera beneficiarse, más aún, cuando, por la generosidad de su Autor, está disponible, como a todos nos gusta, fácil y gratuitamente.

### **A manera de epílogo**

La Enciclopedia de García Müller, abre senderos, compendia visiones, cuestiona conceptos, detalla normas y genera un compromiso de todos para con su Autor, porque más allá de su enorme desinterés al entregarnos su esfuerzo sin nada a cambio, nos deja la irrefrenable inquietud de su actualización a futuro, porque nadie, ni el autor, tiene la capacidad de sobrevivir, para alimentar mañana y mantener la magnitud de su tarea.

Es de todos nosotros, los beneficiarios, el compromiso de aportar para la actualización y profundización permanentes de este esfuerzo, por los medios a nuestro alcance, incluso el financiero, porque, al fin y al cabo, parece que la palabra “enciclopedia” encierra algo de ciclópeo y esta obra es, precisamente, eso: CICLOPEA y Alberto García Müller, parece decirnos: “les abrí el camino, les entrego lo hecho, ustedes continúen”.

### **Enlace de descarga**

<https://ciriec-colombia.org/2022/09/14/enciclopedia-de-derecho-cooperativo-mutual-y-de-la-economia-social-y-solidaria/>

Mindo, Ecuador, julio 2023